IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816-005451
Fecha: 11/05/2020 - 06:13 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA D.C
Destino: NULO
Folios: 3 Anexos: 0

110701

Bogotá, D.C.

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIOS
Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
Calle 36 # 28ª-41
Teléfono: 2088210
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado IPES No. 00110-812-005121 del 30/04/2020
Radicado Concejo de Bogotá Nº2020EE5450
Proposición Nº418 de 2020

Respetado Doctor:

En atención al asunto de la referencia, correspondiente a la Proposición Nº 418 allegada a esta entidad, bajo radicado IPES No. 00110-812-005121 de fecha Abril 30 de 2020, dentro del marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y la misión definida por la entidad, la cual circunscribe únicamente en "*Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado*", de manera atenta, me permito dar respuesta a los interrogantes 1, 2, 5, 7, 9 en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿cuál es el actual panorama de la ocupación ilegal del espacio público en Bogotá? Señale las localidades con mayor prevalencia de esta problemática al año 2019"

Respuesta: Es oportuno aclarar, que el Instituto para la Economía Social-IPES teniendo en cuenta sus funciones y misionalidad, estableció un procedimiento para identificar, caracterizar y registrar únicamente a los vendedores informales de la ciudad, quienes son la población sujeto de atención de la entidad. El anterior procedimiento, es aplicado en las jornadas de intervención en el espacio público, en aras de cumplir con los requerimientos judiciales.

Del mismo modo, para la aplicación del mencionado procedimiento, se diseñó el respectivo formato de registro de identificación básica, con el fin de evidenciar las características sociales, demográficas y económicas, que desarrollan los vendedores informales en el espacio público.

Así las cosas, una vez verificados los datos de las jornadas de identificación, caracterización y oferta realizadas por la Entidad en todo el territorio del Distrito Capital, se constató que las localidades con más ventas informales en el espacio público son las siguientes:

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Localidad	Nº de Vendedores
Santa Fe	10.153
Chapinero	3.759
Kennedy	3.108
Suba	2.587

Fuente: Instituto para la Economía Social-IPES

Pregunta 2: En los años 2016 a 2019 que acciones se implementaron para el control, seguridad y protección del espacio público en las localidades de suba y Usaquén"

Respuesta: Se informa, que el artículo 11 del Decreto 552 de 2018 "*Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones*" dispuso que el Instituto para la Economía Social es Administrador del Espacio Público, exclusivamente en lo concerniente a las Plazas de Mercado Distritales, ya que en cuanto a los ejes viales de la ciudad, los cuales son ocupados por varios actores de la ciudadanía, entre estos por los vendedores informales, quienes son población sujeto de atención del IPES, solo actúa como entidad gestora para la instalación de módulos de servicio al ciudadano.

Por lo anterior, el Instituto no tiene la competencia para implementar acciones relacionadas en materia de espacio público teniendo en cuanta el citado acto administrativo.

Sin embargo, en aras de dar cumplimiento a las providencias judiciales proferidas por las altas Cortes, el Instituto para la Economía Social-IPES, realizó las siguientes jornadas de identificación, caracterización y oferta a los vendedores informales en las localidades de Suba y Usaquén en el periodo comprendido entre el 2016 al 2019, con la finalidad de poder reubicarlos en espacios autorizados por el Distrito, sin vulnerarles la confianza legítima a los mismos, las cuales se relacionan a continuación:

Localidad	Ejes Viales Intervenidos de la Localidad.	Total de Vendedores Identificados
Usaquén	Calle 100 y Cra. 15; Calle 125 Autopista Norte, Cra. 23, Calle 137 con Cra. 19; Calle 163ª, desde la Cra.15 a la Cra. 9 (Clínica Cardio Infantil), Mercado de las Pulgas Usaquén San Pelayo, Puentes Peatonales Autopista Norte (Calles 106-165), Cra. 7 con Calle 120; Calle 134 con Calle 9, Cra. 6 Calle 117. Cerca Alcaldía Local; Calle 140 y Cra 15, Calle 117 y Cra. 6 (Fines de semana), Calle 137 con Cra. 25; Calle 127 con Cra. 16, Calle 165 entre la Cra. 8; Cra. 7 (H. Simón Bolívar), Calle 170 hasta Calle 175 (Éxito 170 y C.C. Panamá), Autopista Norte Calle 197 Nuevo Terminal; Calle 187 con Cra. 16 (Verbenal), Entorno Centro Comercial Unicentro, Plaza Fundacional de Usaquén, Entornos escolares priorizados	2.587
Suba	Barrios: Lisboa, Rincón, Gaitana, Aures,	1.796

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

	Av. Ciudad de Cali, entre Cll. 139 a 145., Portal Norte Transmilenio (Costado occidental). Estaciones de Transmilenio Auto-Norte (Costado occidental). Ciudadela CAFAM, Plaza Imperial, Portal Suba, Centro Suba – Subazar, Entorno clínica SHAIO, Entornos escolares.	

Fuente: Fuente: Instituto para la Economía Social-IPES

De igual manera, se aclara que la aceptación de las ofertas institucionales constituye un acto unilateral, voluntario, autónomo y potestativo por parte de los vendedores informales, sin que la Entidad tenga la competencia o prerrogativa para conminar u obligar al sector de la economía informal que desarrolla sus actividades en el espacio público, a aceptar o ingresar a los programas del portafolio de servicios ofertado por el IPES.

Pregunta 5: Cuales son los puntos más críticos o neurálgicos de ocupación ilegal del espacio público en las localidades se Suba y Usaquén"

Respuesta: En las jornadas de intervención realizadas por el Instituto para la Economía Social-IPES, a los vendedores informales en las localidades de suba y Usaquén; se constató, que los siguientes puntos son los más ocupados de manera indebida por los mismos:

Localidad de Suba.
Barrios: Lisboa, Rincón, Gaitana, Aures
Av. ciudad de Cali entre calles 139 a 145
Portal Norte de Transmilenio (costado occidental)
Plaza Imperial
Portal Suba
Centro suba-Subazar
Entorno clínica Shaio
Entornos Escolares

Fuente: Fuente: Instituto para la Economía Social-IPES

Localidad de Usaquén.
Clínica Cardio Infantil
Mercado de las Pulgas Usaquén San Pelayo
Puentes Peatonales Autopista Norte (Calle 106-165)
Alcaldía Local Calle 140 y cra 15.
Hospital Simón Bolívar
Éxito 170 y C.C. Panamá
Autopista Norte calle 197 nuevo terminal
C.C. Unicentro
Plaza Fundacional de Usaquén
Calle 117 y Cra 6 (Fines de Semana)

Fuente: Fuente: Instituto para la Economía Social-IPES

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Pregunta 7. Cuantos vendedores informales ocupan actualmente el espacio público en las localidades de suba y Usaquén."

Respuesta: Una vez verificada la herramienta misional de la entidad denominada-HEMI, y con base en las jornadas de identificación, caracterización y oferta realizada a los vendedores informales de las localidades de Suba y Usaquén; se pudo evidenciar, que en la localidad de Suba se encuentra un total de 1.796 vendedores informales, mientras que, en la Localidad de Usaquén, se constató un total de 2.587.

Cabe aclarar, que dichas cifras son a corte de 2019, por cuanto en el presente año, no se ha podido continuar con las jornadas de identificación, caracterización y oferta en el espacio público, dado que el Gobierno Nacional a causa del COVID-19 mediante Decreto 257 de 2020, ordeno el aislamiento obligatorio en todo el territorio colombiano.

No obstante, una vez culmine el aislamiento obligatorio mencionado anteriormente; el IPES en la presente administración, continuará adelantando las diferentes jornadas de intervención en las localidades de Suba y Usaquén, en aras de que los vendedores informales puedan acogerse a los diferentes programas del portafolio de servicios esta Entidad.

Pregunta *9. cuantos contratos, convenios o actos administrativos se han realizado en el contexto del Decreto 552-2018-Marco regulatorio para el aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá, en las localidades de Suba y Usaquén*"

Respuesta: Es importante señalar que en el inciso primero del artículo 278 del Decreto 190 de 2004, dispuso que las entidades del Distrito que tienen a cargo las zonas recreativas de espació público y ejes viales de la ciudad, pueden contratar con particulares su aprovechamiento económico, de acuerdo a la regulación dispuesta por la Alcaldía Mayor para ello.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 552 de 2018, "Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones", texto del mismo que fue aprobado por la Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP con fecha marzo 14 de 2018, en la cual actúa como Secretaria Técnica de la misma el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Del mismo modo, es preciso resaltar que el artículo 11 del Decreto 552 de 2018 dispuso que el Instituto para la Economía Social-IPES, solo actúa como entidad gestora para la instalación de módulos de servicio al ciudadano, mobiliario que en la actualidad funciona como alternativa comercial de reubicación para la economía informal de la ciudad.

Así las cosas, el Instituto suscribió los siguientes contratos de uso y aprovechamiento económico, con los vendedores informales que fueron reubicados en las alternativas comerciales de la Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público-REDEP.

Quioscos de la REDEP-Localidad de Suba.

Tipo de Contrato	Valor total	Objeto del Contrato	Contratista

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

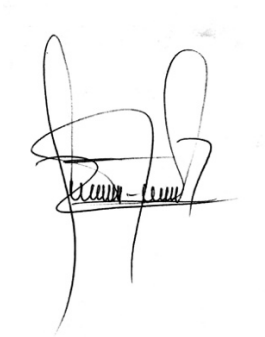
	anual del Contrato		
Contrato de Uso y aprovechamiento Económico-Mediano Plazo Nº126 de 2019.	$ 1.587.384	El IPES haces entrega de manera temporal del módulo de venta identificado con el Numero MV 6, para el uso y aprovechamiento del Espacio público; el cual hace parte del mobiliario urbano que integra la operación general de la Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público-REDEP.	Carmen Mariela Flor Valencia
Contrato de Uso y aprovechamiento Económico-Mediano Plazo Nº125 de 2019.	$1.734.696	El IPES haces entrega de manera temporal del módulo de venta identificado con el Numero MV 7, para el uso y aprovechamiento del Espacio público; el cual hace parte del mobiliario urbano que integra la operación general de la Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público-REDEP.	Sandra Paola Flor.
Contrato de Uso y aprovechamiento Económico-Mediano Plazo Nº124 de 2019.	$1.703.676	El IPES haces entrega de manera temporal del módulo de venta identificado con el Numero MV 8, para el uso y aprovechamiento del Espacio público; el cual hace parte del mobiliario urbano que integra la operación general de la Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público-REDEP.	Flor Marinda Fresneda Ramírez.

Pregunta 10: ¿cuantas personas naturales y jurídicas en Bogotá, se aprovechan económicamente del espacio público, en las localidades de suba y Usaquén?"

Respuesta: Es de aclarar, que el portafolio de servicios que tiene en la actualidad el Instituto para la Economía Social-IPES, va encaminada únicamente a las personas naturales cuya actividad económica es ejercida en el espacio público del Distrito Capital; y en lo que respecta a las personas jurídicas, se informa que el IPES no tiene competencia alguna, para atender dicha población.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Así las cosas, como se ha mencionado en anteriores interrogantes, en la localidad de suba se tienen identificados un total de 1.796 vendedores informales ejerciendo la actividad informal en el espacio público, mientras que en Usaquén un total de 2.587.



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Isabel Valencia CPS 65/2020	ORIGINAL FIRMADO	11/05/2020
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera – Subdirectora SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	11/05/2020
Revisó	Viviana Andrea Sánchez – Dirección General	ORIGINAL FIRMADO	11/05/2020
Revisó	Nathanael Kennedy Machado Núñez - Asesor de Dirección General CPS 028 - 2020	ORIGINAL FIRMADO	11/05/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.**			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co